

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 249-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de junio de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1108-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 07 de junio de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Lic. **LEONARDO NELSON CAPCHA LEÓN**, para la ejecución del **Plan de Actividad “Participación XXIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2019-I”**, por el importe de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 6,620.00)**, a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del **Presupuesto Institucional 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

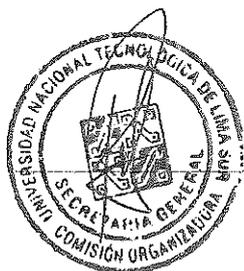
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

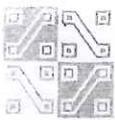
Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);**

Que, mediante Oficio N° 329-2019-UNTELS-CO-P-OBV, de fecha 31 de mayo de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del **Plan de Actividad “Participación XXIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2019-I”**, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú- FEDUP, a desarrollarse de mayo a julio de 2019. En tal sentido, solicita, se autorice la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Lic. **LEONARDO NELSON CAPCHA LEÓN**, por el importe total de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 6,620.00);**

Que, de acuerdo al Proveído N° 1066-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 04 de junio de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para atender los gastos de financiamiento del **Plan de Actividad “Participación XXIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2019-I”**, cuyo importe es de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 6,620.00)**, requerido con Oficio N° 329-2019-UNTELS-CO-P-OBV, por la Oficina de Bienestar Universitario;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0652-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 06 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la disponibilidad presupuestal por el importe de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 6,620.00)**, requeridos para financiar la ejecución del **Plan de Actividad “Participación XXIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2019-I”**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto institucional 2019;





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 249-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre del Lic. **LEONARDO NELSON CAPCHA LEÓN**, para la ejecución del **Plan de Actividad "Participación XXIII Juegos Universitarios Metropolitanos Lima 2019-I"**, por el importe de **SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 6,620.00)**, a ser financiado con cargo a los Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al **Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Bienestar Universitario de la UNTELS**.



Regístrese, comuníquese y archívese

DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

